



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

Colomoncagua; Intibucá 13 de mayo del año 2022

Ever Nahún Hernández Yánez
Jefe de Administración Tributaria
Alcaldía Municipal de Colomoncagua

Estimado señor:

En respuesta a la observación N.

En respuesta al Decreto de Amnistía Tributaria Municipal a partir del 02 de mayo hasta el 31 de junio del año 2022; para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones. Por lo tanto, se le concede Amnistía Tributaria a las personas naturales o jurídicas para anivelar sus obligaciones y estas sean libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del Decreto dispuesto, siempre que no sean mayores de 1 año.

Se le instruye a usted conceder Amnistía Tributaria Municipal en el periodo de tiempo anteriormente establecido.

Augusto Rivas
Augusto Rivas
Alcalde Municipal (2022-2026)



Amnistía Tributaria Municipal, 29-2022



Congreso Nacional



Sección de Gaceta



02.Mayo.2022

Tributario

Gaceta

Decreto

IP

CN

Amnistías

Conceder AMNISTÍA TRIBUTARIA MUNICIPAL en todas las municipalidades del país hasta el 31 de julio del 2022, para el pago de intereses, multas y recargos causadas por la mora que vía administrativa o judicial esté acumulada al 31 de marzo del año 2022, en el pago de todos los impuestos municipales, tasas y contribuciones, a las personas naturales o jurídicas, puedan enterar el pago de sus obligaciones tributarias, libres de intereses por mora, multas, cargos y recargos, en el período de vigencia del presente Decreto de Amnistía Tributaria Municipal, de conformidad con lo establecido en el mismo, autorizando a las Municipalidades para que dentro del período de vigencia de este Artículo puedan establecer los planes de pago, siempre que no sean mayores de 1 año. De igual manera, las municipalidades que así lo dispongan, pueden otorgar un descuento de hasta el 20% del monto de la deuda, beneficio que deberá ser aprobado por la Corporación Municipal respectiva, individualmente.



Descargar



Compartir



ALCALDIA MUNICIPAL DE
COLOMONCAGUA, INTIBUCÁ

INFORMA AL PUBLICO
EN GENERAL.

AMNISTÍA TRIBUTARIA

SEGÚN DECRETO NO 29-2022 DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA NO 35,912 EN EL ARTÍCULO 1

Ponte al día con descuentos en :

EXONERACIÓN
100%
EN INTERESES
MORATORIOS

- ✓ Impuestos municipales.
- ✓ Tasas y contribuciones.

En deudas asta de
un año máximo.

HASTA EL 31 DE
JUNIO DEL 2022

APROVECHA Y PONTE AL DIA EVITANDO PAGAR MULTAS Y RECARGOS.

Correo: corp.municolomoncagua@gmail.com

Tel: +504 3268-7610